

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 30 DE JUNIO DE 1971

NÚM. 145

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR N.º 30

NORMAS DICTADAS POR LA CAPITANÍA GENERAL DE LA 7.ª REGIÓN MILITAR SOBRE INCORPORACIÓN DE LOS RECLUTAS DEL TERCER LLAMAMIENTO DEL REEMPLAZO DE 1970

1.º—Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde su casa a la Caja de Reclutas que les corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la cartilla militar, según dispone el artículo 299 del Reglamento Provisional para el reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Las Empresas civiles deberán aceptar dichas hojas sin poner impedimento.

2.º—Desde el día que salen de sus casas, los reclutas tendrán derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios. Por el Ayuntamiento se les facilitará socorro de marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a Caja los cuales serán reintegrados por los C.I.R.s. a la presentación de los correspondientes cargos.

A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en los viajes de incorporación a las Cajas, no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún Socorro de Marcha.

3.º—Queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase, durante la marcha desde las Cajas de Reclutas a los C.I.R.s.

Las Cajas de Reclutas entregarán a cada recluta un saco petate reglamentario, en el momento de la concentración.

Lo que se hace público para conocimiento de las Alcaldías, mozos y

empresas civiles de transporte de esta provincia.

León, 25 de junio de 1971.

El Gobernador Civil,

3491

Luis Ameijide Aguiar

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiéndose terminado las obras de construcciones escolares en la Zona de La Cabrera, por el contratista JALA, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se deriven, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 14 de junio de 1971.—El Presidente acctal., Emiliano Alonso S. Lombas.

3261

Núm. 1421.—143,00 ptas.

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Angel Olano Olano, de Santibáñez (Bembibre), para realizar un cruce con zanja de 5 m. de longitud en C. V. de El Valle a Bembibre, Km. 3, Hm. 8, casco urbano de Santibáñez, de 0,30 metros de anchura y 0,50 m. de profundidad, ocupando 3,50 m. en la zona

colindante de la margen derecha y 1,50 m. en la zona de servidumbre, para abastecimiento de agua a un edificio.

León, 7 de junio de 1971.—El Presidente accidental, Emiliano Alonso S. Lombas.

3220

Núm. 1414.—132,00 ptas.

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Juan Castaño Cañón, Presidente de la Junta Vecinal de Grajalejo (Villamoratiel de las Matas), para realizar un cruce con zanja de 6 m. de longitud en C. V. de El Burgo Ranero a Carretera N-601, Km. 1, Hm. 1, casco urbano de Grajalejo, de 1,00 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, ocupando 25 m. por la zona colindante de la margen derecha y 50 m. por la de la izquierda, para abastecimiento de agua.

León, 7 de junio de 1971.—El Presidente accidental, Emiliano Alonso S. Lombas.

3219

Núm. 1411.—143,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN SECCION FORESTAL

ANUNCIO

Acordada por la Superioridad la práctica de los deslindes totales de los montes denominados «Las Jastias» y «Muñenes, Becenes, Carcedo y El Escobio» núms. 443 y 446 de los del Catálogo de utilidad pública de la provincia de León, pertenecientes a los pueblos de Polvoreda y de Larió y Polvoreda, respectivamente, término municipal de Burón, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de

22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 29 de septiembre de 1971 a las once de la mañana para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. Fernando Alvarez de Pablo, comenzando en el punto denominado «Arca del Calero», en el límite con los montes núm. 443 y 446 de Utilidad Pública.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo, no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de 45 días naturales desde la publicación de este anuncio, los que se conceptúan con derecho a la propiedad de los montes o parte de los mismos y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio, Ordoño II, 32, 3.º derecha, apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro y a quienes no lo hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 19 de junio de 1971.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3429

**

Subasta de aprovechamiento de pastos

Se convoca subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de los pastos sobrantes en el paraje «Peñiuta» del monte núm. 167 de Utilidad Pública de la pertenencia de Abeltas, Ayuntamiento de Sena de Luna.

Número de cabezas: 500 lanares. Epoca de pastoreo: Agosto y septiembre de 1971. Precio base de tasación: 35.000 pesetas. Precio índice: 70.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 20 de julio de 1971 a las nueve horas en la Casa Concejo de Abeltas.

Las condiciones de la subasta y modelo de proposición, son las que figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 245 de 31 de octubre de 1966, página 5.

León, 21 de junio de 1971.—El Ingeniero Jefe, F. Alvarez.

3406 Núm. 1437.—154,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Minas de León

Don Daniel Vanaclocha Monzo, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

Hago saber: Que por D. Julio Vélez González, vecino de Vegacervera (León), se ha presentado en esta Sección el día 14 de abril de 1971, a las diez horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de baritina de ochenta y cuatro pertenencias, llamado «Santa Bárbara», sito en los parajes Las Hoces, Valdefoz y otros, del término de Vegacervera, Ayuntamiento de Vegacervera, hace la designación de las citadas 84 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro geométrico del mojón o kilómetro que pone Km. 36 de la carretera León-Collanzo, situado en la margen Oeste de dicha carretera, a la entrada de las Hoces de Vegacervera (León). De punto de partida a 1.ª estaca, Este, 100 metros. De 1.ª a 2.ª, Sur, 300 m. De 2.ª a 3.ª estaca, Este, 100 m. De 3.ª a 4.ª estaca, Norte, 200 m. De 4.ª a 5.ª estaca, Este, 600 m. De 5.ª a 6.ª estaca, Sur, 100 metros. De 6.ª a 7.ª estaca, Oeste, 300 m. De 7.ª a 8.ª estaca, Sur, 300 metros. De 8.ª a 9.ª estaca, Oeste, 700 m. De 9.ª a 10.ª estaca, Sur, 100 m. De 10.ª a 11.ª, Oeste, 200 m. De 11.ª a 12.ª estaca, Sur, 100 m. De 12.ª a 13.ª estaca, Oeste, 200 m. De 13.ª a 14.ª estaca, Sur, 100 m. De 14.ª a 15.ª estaca, Oeste, 200 m. De 15.ª a 16.ª estaca, Sur, 100 m. De 16.ª a 17.ª estaca, Oeste, 300 m. De 17.ª a 18.ª estaca, Norte, 700 m. De 18.ª a 19.ª estaca, Este, 500 m. De 19.ª a 20.ª estaca, Norte, 100 m. De 20.ª a 21.ª estaca, Este, 300 m. De 21.ª a 22.ª estaca, Sur, 100 m. De 22.ª a 23.ª estaca, Este, 100 m. De 23.ª a 24.ª estaca, Norte, 100 m. De 24.ª a 25.ª estaca, Este, 200 m. De 25.ª estaca a punto de partida, Norte, 100 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el núm. 13.622.

León, 18 de junio de 1971.—Daniel Vanaclocha Monzo. 3414

Don Daniel Vanaclocha Monzo, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

Hago saber: Que por la Sociedad Minero y Metalúrgica de Peñarroya, España, S. A., con domicilio en Madrid, Alfonso XII, 30, se ha presentado en esta Sección el día once del mes de mayo a las diez horas y treinta minutos una solicitud de permiso de investigación de oro, estaño y wolfram, de diez mil ochocientos noventa pertenencias, llamado «Claude», sito en los parajes La Braña, Solana, Víbora, Piozadera, El Retortero, Prado Gadaña, El Chano, Cimada del Valle del Lindernal y otros, de los términos Boisán, Quintanilla de Soanza y otras, Ayuntamientos de Luyego, Luyego, Val de San Lorenzo, Castrillo de la Valduerna y Quintana y Congosto., hace la designación de las citadas 10.890 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Suroeste de la capilla de Santa Marina, del término municipal de Luyego (León), sita en la margen izquierda del río Duarna a unos 200 metros al Este de la confluencia del río Valdéspino con el citado río Duarna. Desde el punto de partida así definido y en dirección Norte, se medirán 3.500 metros para fijar la primera estaca. De 1.ª a 2.ª en dirección Este, se medirán 5.000 metros. De 2.ª a 3.ª en dirección Sur, 2.000 m. De 3.ª a 4.ª en dirección Este, 2.200 m. De 4.ª a 5.ª en dirección Sur, 3.600 m. De 5.ª a 6.ª en dirección Oeste, 4.000 m. De 6.ª a 7.ª en dirección Norte, 1.500 m. De 7.ª a 8.ª en dirección Oeste, 3.000 m. De 8.ª a 9.ª en dirección Sur, 1.000 m. De 9.ª a 10.ª en dirección Oeste, 2.000 m. De 10.ª a 11.ª al Norte, 3.000 m. De 11.ª a 12.ª en dirección Oeste, 3.000 m. De 12.ª a 13.ª en dirección Norte, 2.600 m. De 13.ª a 14.ª en dirección Oeste, 1.800 metros. De 14.ª a 15.ª en dirección Norte, 3.500 metros. De 15.ª a 16.ª en dirección Este, 6.000 m. De 16.ª a 17.ª en dirección Norte, 1.000 m. De 17.ª a 1.ª en dirección Este, 600 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el núm. 13.628.

León, 18 de junio de 1971.—Daniel Vanaclocha Monzo. 3414

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**

Sección de Industria de León

Expte. 16.076.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV. y un centro de transformación de 50 kVA., en Palazuelo de Torío (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una acometida aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 50 metros de longitud, derivada de la línea Palazuelo a Garrafe de Torío, y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V. que se instalará en Palazuelo de Torío, cruzándose con la línea la carretera LE-311, de León a Collanzo, por el Km. 13/300.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 27 de mayo de 1971.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2973 Núm. 1423.—286,00 ptas.

★★

Expte. T-664.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de León, la instalación de una línea eléctrica, a 13,2 kV. en Valderas (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, con domicilio en León, Plaza de San Marcelo, n.º 9, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea sub-

terránea, a 13,2 kV., de 150 metros de longitud, con entronque en la línea de Hidroeléctrica del Cea, S. A., y término en el centro de transformación, propiedad de la citada Empresa, ubicado junto a la Fábrica de Quesos Manzanos, en la localidad de Valderas, cruzándose en paso subterráneo, la carretera LE-541 de Valderas a La Unión de Campos, por el Km. 1/100.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 28 de mayo de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2974 Núm. 1427.—286,00 ptas.

★★

Expediente 17.173

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la empresa Eléctricas Leonesas, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 10 kV. y un centro de transformación de 50 kVA. en Quintana del Marco (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en Madrid, calle Velázquez, núm. 157, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 10 kV., de 20 metros de longitud, con entronque en la línea de Eléctricas Leonesas, S. A. y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 15/10 kV./230-133 V., que se instalará en el Barrio de la Carretera en la localidad de Quintana del Marco (León).

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de

la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 29 de mayo de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

3081 Núm. 1426.—275,00 ptas.

★★

Expediente T-668.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa Autobuses Urbanos, S. A., la instalación de una línea eléctrica, a 6 kV. (10 kV.), y un centro de transformación de 75 kVA., en Ponferrada (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Autobuses Urbanos, S. A., con domicilio en Ponferrada, c/ Capitán Losada, núm. 24, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación, de tipo caseta, de 75 kVA., tensiones 6/10 kV./230-133 V., que se instalará en los talleres e garaje de la empresa, sitos en el Km. 2 de la Crta. de Ponferrada a La Espina, en el término municipal de Ponferrada (León), y acometida subterránea de 70 metros de longitud.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 5 de junio de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

3223 Núm. 1433.—275,00 ptas.

★★

Expte. T-667.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Casimiro Sánchez Pastor la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV. y un centro de transformación de 30 kVA., en Gordoncillo (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Casimiro Sánchez Pastor, con domicilio en Gordoncillo (León), solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de

transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 600 m. de longitud, con entronque en la línea de Hidroeléctrica del Cea, S.A., y término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 30 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la finca del peticionario, sita junto a la carretera de Valderas a Gordoncillo, en el término municipal de Gordoncillo (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 9 de junio de 1971. — El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

3289 Núm. 1435.—275,00 ptas.

Expte. T-666.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a D. Antonio Porrero Toral "Pensos Cilna", la instalación de un centro de transformación, de 200 kVA., en León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Antonio Porrero Toral "Pensos Cilna", con domicilio en León, calle San Pedro, n.º 13, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación, de tipo cabina, de 200 kVA., tensiones 13,2 kV 230-133 V. que se instalará en la fábrica de piensos compuestos del peticionario, sita en la calle Quiñones de la Vega, s/n., en la ciudad de León.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en

el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 1 de junio de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

3140 Núm. 1432.—264,00 ptas.

PRIMERA REGION AEREA AERODROMO DE LEON JEFATURA

Arriendo de pastos en el Aeródromo de León.

Duración: Trescientos sesenta días. Ofertas: Ilmo. Sr. Coronel Jefe del Aeródromo Militar de León.

(En el sobre: Para subasta de pastos, Aeródromo de León).

Apertura de pliegos: Día 5 de agosto del presente año, a las doce horas, en el citado Aeródromo.

Precio mínimo: Treinta y dos mil pesetas (32.000,00).

Informes: Jefatura de Servicios del Aeródromo.

Reintegros: Instancias Ley del Timbre.

Anuncios por cuenta del adjudicatario.

3477 Núm. 1451.—121,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Constitución de Comisión Local

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Villamandos de la Vega (León), por Decreto de 8 de octubre de 1970 (B. O. del E. de 27-10-70, núm. 257), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2 de León.

VICEPRESIDENTE: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

VOCALES: D. Jesús García Pertierra, Registrador de la Propiedad de Valencia de Don Juan.

D. Manuel Fernández Fernández, Notario de Valencia de Don Juan.
D. José Lozoya Sánchez, Ingeniero Agrónomo de la Delegación, encargado de la Comarca de Ordenación Rural Esla-Campos.

D. José Moreno Gonzalo, Ingeniero Agrónomo del Servicio, encargado de la Zona de Concentración Parcelaria.

D. Ezequiel García Rodríguez, Alcalde de Villamandos de la Vega.
D. Francisco Lorenzana Muerciego, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villamandos de la Vega.

D. Moisés Cadenas González, don Bonifacio Redondo Cadenas, y don Manuel Rodríguez Rodríguez, representantes de los agricultores.

SECRETARIO: D. Tiburcio Rodríguez Hesles, Letrado de la Delegación, que actuará como Secretario de la Comisión Local.

León, 19 de junio de 1971.—El Presidente de la Comisión Local, Gregorio Galindo Crespo.

3427 Núm. 1436.—330,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

Santa María de la Isla

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para financiar la aportación que tiene que realizar este Ayuntamiento a la Excma. Diputación Provincial por reparación del camino vecinal de Santibáñez de la Isla, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Santa María de la Isla, 11 de junio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3216

Ayuntamiento de

Valverde de la Virgen

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos siguientes, se hallan expuestos al público por término de quince días al objeto de oír reclamaciones:

Padrón de arbitrio municipal sobre la riqueza urbana de 1971.

Padrón de arbitrio municipal sobre la riqueza rústica de 1971.

Padrón de arbitrios varios de 1971.

Valverde de la Virgen, 17 de junio de 1971.—El Alcalde, (ilegible). 3344

Ayuntamiento de

Cubillas de Rueda

Aprobado el expediente de modificación de créditos en el presupuesto extraordinario formado para el abastecimiento de aguas a la localidad de Villapadierna y en el que se recoge el aumento de obra correspondiente,

queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y formularse las reclamaciones que procedan.

Cubillas de Rueda, 18 de junio de 1971.—El Alcalde, F. Estrada. 3434

*Ayuntamiento de
Villademor de la Vega*

Aprobadas por este Ayuntamiento las hojas de inscripción padronal, ordenadas y numeradas, que constituyen el padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1970, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 100 del Decreto de 14 de enero de 1971, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Villademor de la Vega, 16 de junio de 1971.—El Alcalde, R. Fuertes. 3315

*Ayuntamiento de
Escobar de Campos*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal donde podrán ser examinados y presentar reclamaciones por espacio de quince días, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el año 1971.

Liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1970.

Padrón municipal de habitantes.

Escobar de Campos, 17 de junio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3343

*Ayuntamiento de
Cabrereros del Río*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días se hallan de manifiesto al público para oír reclamaciones y ser examinados los documentos siguientes:

Cuentas de caudales y del patrimonio, así como la de valores independientes y auxiliares del ejercicio 1962.

Expediente núm. 1 de habilitaciones y suplementos, para pagos inaplazables dentro de la vigencia del presupuesto ordinario de 1971.

Cabrereros, 17 de junio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3340

*Ayuntamiento de
Bustillo del Páramo*

En la Secretaría municipal, y durante el plazo reglamentario se hallarán de manifiesto al público, a efectos de oír reclamaciones los documentos siguientes:

Padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1970.

Padrón de arbitrios sobre rústica, urbana, tránsito de animales y desagüe de canales.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario para financiar el nuevo alum-

brado público de seis localidades del municipio.

Expediente modificación de créditos núm. 1 del presupuesto ordinario del ejercicio corriente.

Bustillo del Páramo, 16 de junio de 1971.—El Alcalde, (ilegible). 3313

*Ayuntamiento de
Soto y Amío*

Para oír reclamaciones y durante el plazo de treinta días se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Casa Consistorial el proyecto técnico de depuración de aguas en Canales, barrio de La Magdalena, Garaño y alcantarillados en Canales (2.ª fase) y Garaño, suscrito por el Ingeniero de caminos, canales y puertos D. Antonio López Paláez, y cuyo importe total asciende a 2.625.457 pesetas.

Soto y Amío, 18 de junio de 1971.—El Alcalde, Angel González Rodríguez. 3365

*Ayuntamiento de
Cimanes del Tejar*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 del actual, los documentos que a continuación se relacionan se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el período reglamentario, al objeto de oír reclamaciones contra los mismos:

1.º—Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

2.º—Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

3.º—Padrón sobre desagüe de canales.

4.º—Padrón Beneficencia.

5.º—Padrón de las hojas de inscripción de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1970.

Cimanes del Tejar, 16 de junio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3363

*Ayuntamiento de
Berlanga del Bierzo*

Esta Corporación Municipal, en su sesión de 21 del corriente, acordó aprobar los documentos que seguidamente se mencionan, quedando de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, con el fin de que puedan ser examinados y oírse cuantas reclamaciones se consideren oportunas:

a) Padrón del arbitrio sobre riqueza urbana para 1971.

b) Padrón del arbitrio sobre riqueza rústica para 1971.

c) Padrón de arbitrios varios para 1971.

d) Padrón municipal de habitantes con efectos del 31-12-1970, en unión de las hojas de inscripción padronal y resúmenes numéricos.

e) Proyecto de camino vecinal «Fabero a Berlanga del Bierzo», redactado por el Sr. Ingeniero D. Andres

Garrido Conde, con un presupuesto de 6.734.400,00 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berlanga del Bierzo, 22 de junio de 1971.—El Alcalde, Isaac Olivares. 3437

*Ayuntamiento de
Villarejo de Orbigo*

Acordado por este Ayuntamiento la ampliación del establecimiento de alumbrado público a las calles de Ferradal, Astorga, carretera general y otros accesos en el pueblo de Villoria de Orbigo, así como el barrio de los Picones, en Veguellina de Orbigo, y la imposición a consecuencia del mismo de contribuciones especiales sobre los inmuebles beneficiados y autorizadas por la Ley de Régimen Local en sus artículos 451 y 469 y concordantes, por el presente se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, los propietarios de los inmuebles afectados.

Villarejo de Orbigo, 19 de junio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3366

**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 15 de los corrientes, acordó aprobar el proyecto técnico, para la instalación de un edificio Bar-Ambigú, sobre el solar destinado al efecto en los terrenos del complejo polideportivo, en Veguellina de Orbigo, redactado por el Arquitecto D. Macario Prieto Escanciano, y que servirá de base para la concesión administrativa de este servicio, con carácter de reversión.

Igualmente y en la propia sesión, fue aprobado el pliego de condiciones por las que ha de regirse la concesión administrativa con carácter de reversión, de un trozo de terreno para la instalación y explotación de un Bar-Ambigú dentro del complejo polideportivo, en Veguellina de Orbigo.

Ambos expedientes quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villarejo de Orbigo, 19 de junio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3358

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Expediente de Imposición de Contribuciones Especiales para la obra de urbanización y pavimentación de Ciudad Jardín y de la Avda. del Bierzo 1.ª fase, y por el Ilmo. Sr. Delegado provincial de Hacienda con fecha 4 de mayo de 1971, por el presente se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento la relación de contribuyentes afectados y se les convoca a la asamblea

general que se celebrará en la Casa Consistorial el dieciseisavo día de los hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y las doce horas, al objeto de constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes a que se refiere el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, dictar el Estatuto de dicha asociación y elegir la Junta de Delegados, constituyéndose provisionalmente la mesa por el Sr. Alcalde o delegado y el Secretario del Ayuntamiento con los interesados que comparezcan o asistan a la asamblea.

Ponferrada, 15 de junio de 1971.—El Alcalde, Luis García Ojeda. 3376

*Ayuntamiento de
Villaquejada*

Aprobado por la Corporación municipal el Proyecto de Contrato de préstamo en concepto de anticipo reintegrable sin interés concedido a este Ayuntamiento por la Excm. Diputación provincial por importe de cuatrocientas mil pesetas con destino a la ejecución de las obras de alumbrado público de esta villa y nutrir en parte el presupuesto extraordinario formado con dicho fin, se halla el expediente expuesto al público en unión de cuantos documentos se mencionan en el artículo 284-2 del Reglamento de Haciendas Locales por el período de quince días para su examen y formular las reclamaciones que crean convenientes.

Villaquejada, 19 de junio de 1971.—El Alcalde, Isaac Huerga. 3357

*Ayuntamiento de
Vegaquemada*

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal el expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, al objeto de que, durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Vegaquemada, 18 de junio de 1971. El Alcalde, (ilegible). 3356

*Ayuntamiento de
Vegacervera*

La Corporación municipal tiene adoptado acuerdo en virtud del cual se concierta un anticipo de 827.000 pesetas con la Excm. Diputación Provincial para hacer frente al pago de la aportación Municipal para reparación del camino vecinal de Vegacervera a La Vid, en el que se fijan las siguientes condiciones:

La cuantía total del anticipo alcanza la cifra de 827.000 pesetas, a las que hay que incrementar a efectos de ulterior pago 126.190 pesetas para compensar los gastos de administración derivados de la tramitación, concesión y reintegro del anticipo; amortización o reintegro en el plazo de diez años,

susceptible, de ampliar en cinco más previa autorización del Consejo de la Caja de Crédito Provincial para la Cooperación; no devenga interés alguno; se afectan para responder del pago, en concepto de garantía, la compensación que percibe del Estado este Ayuntamiento por los servicios suprimidos del fondo nacional de Haciendas Locales, la participación en el suprimido arbitrio sobre riqueza provincial, los arbitrios municipales sobre riqueza rústica y urbana.

El anticipo indicado se obtiene a través de la Caja Provincial para la Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, y el proyecto de contrato correspondiente, juntamente con los acuerdos municipales adoptados, se exponen al público por espacio de quince días, para que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se consideren pertinentes. Debiendo señalar que el anticipo expresado se recoge como ingreso en el presupuesto extraordinario que lleva la rúbrica de reparación del camino vecinal de Vegacervera a La Vid. Vegacervera, a 16 de junio de 1971. El Alcalde, Antonio Cuesta. 3351

*Ayuntamiento de
Izagre*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para abastecimiento de agua y saneamiento de la localidad de Albiros, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Izagre, a 18 de junio de 1971.—El Alcalde, Alberto Paniagua. 3350

*Ayuntamiento de
Villamañán*

Aprobados por esta Corporación Municipal los proyectos de contrato de operaciones de crédito a concertar con la Excm. Diputación Provincial que a continuación se indican, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los respectivos expedientes en unión de sus acuerdos, para que durante el plazo de quince días puedan ser examinados y presentar las reclamaciones.

1.º—Anticipo reintegrable sin interés por importe de 159.636 ptas. con destino a las obras adicionales del Alcantarillado de Villamañán. Plazo amortización 5 años.

2.º—Préstamo por importe de 142.005 pesetas para financiar la aportación

municipal en las obras de reparación del Camino Vecinal de Villagallegos a Villamañán.

3.º—Préstamo por importe de 950.000 pesetas, con destino a reparación del Grupo Escolar «El Salvador» y Casa Consistorial.

Villamañán, 17 de junio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3395

*Ayuntamiento de
San Pedro Bercianos*

Aprobados por el Ayuntamiento los documentos que al final se consignan, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Documentos que se mencionan

Padrón de arbitrios varios para el actual ejercicio.

Primer expediente de habilitación y suplemento de crédito.

San Pedro Bercianos, 22 de junio de 1971.—El Alcalde, Pablo Prieto. 3421

*Ayuntamiento de
Renedo de Valdetuéjar*

Aprobados por la Corporación Municipal los documentos que se relacionan a continuación, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones:

1.—Padrón de habitantes referido al 31 de diciembre de 1970.

2.—Padrones de los arbitrios municipales de las riquezas rústica y urbana y el de tránsito de animales por la vía pública, desagüe de canalones y tenencia de perros, correspondientes al año en curso.

Renedo de Valdetuéjar, 21 de junio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3418

*Ayuntamiento de
Villaobispo de Otero*

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión correspondiente, queda expuesto al público por el plazo de quince días, el proyecto de presupuesto extraordinario, para el arreglo con doble riego asfáltico, del camino vecinal de Carneros por Magaz de Cepeda a Villamejil, durante cuyo plazo pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones pertinentes contra el mismo.

Villaobispo de Otero, 21 de junio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3420

*Ayuntamiento de
Fabero*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del vigente presupuesto municipal ordinario, el mismo queda expuesto al público en esta Secretaría municipal

por término de quince días a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser examinado y presentar reclamaciones contra el mismo dentro del expresado plazo.

Fabero, 22 de junio de 1971.—El Alcalde, Manuel Orallo Alvarez. 3419

Entidades Menores

Junta Vecinal de Palazuelo de Torio

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969; por imperio y ordenación de los artículos 742 y 743 de la Ley R. de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y Sres. contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales" con carnet profesional número 120 y, no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Palazuelo, 9 de junio de 1971.—El Presidente, Emilio Díez. 3368

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 150 de 1971, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D. Remigio Fernández Puente, natural de Valdepolo, hijo de Francisco y Cecilia, de estado soltero y que falleció en Valdepolo el día 24 de abril de 1970, reclamando la herencia fijada en 30.000 pesetas, sus hermanos de doble vínculo, D. Eladio, D.ª Constanca, don Ladislao y D.ª Publia Fernández Puente. Y por el presente y de acuerdo con lo establecido en el art. 984 de la Ley de E. Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en León, a 21 de junio de 1971. Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández. 3436 Núm. 1439.—154,00 ptas.

Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Instrucción número uno de los de esta ciudad de Ponferrada.

Hace público: Que en las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado con el número 122 de 1970, sobre conducción ilegal, contra Claudio Freire Rodríguez, mayor de edad, casado, minero y vecino de Folgoso de la Ribera, se embargó como de la propiedad de este penado y a garantizar la cantidad de quince mil pesetas para responsabilidades civiles, y se saca a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, la siguiente finca rústica.

"Cereal seco en la Gándara de Roxuelo, término y Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, de veinticuatro áreas de superficie, que linda: al Norte, camino; Sur, herederos de Saturna García; Este, herederos de Melchor Vega, y Oeste, se ignora. Valorada en dieciséis mil pesetas."

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de julio próximo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con la rebaja dicha del veinticinco por ciento del mismo, y que podrá cederse el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario (ilegible). 3405 Núm. 1438.—264,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

D. Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se dirá, seguido por lesiones y escándalo público, contra Joseph-Marie Crepin, que se halla en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS
Juicio de faltas núm. 391/70.
Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al decreto 1035/959, y autos que proceden, resulta lo siguiente:

Table with 2 columns: Item description and Amount (Ptas.).
1.ª—Registro, D. C. 11.ª 20
2.ª—Juicio y diligencias, art. 28-1.ª 115
3.ª—Ejecución, art. 29-1.ª 30
4.ª—Notificaciones, D. C. 14.ª 20
5.ª—Expedir despachos, D. C. 6.ª 150

Table with 2 columns: Item description and Amount (Ptas.).
6.ª—Multa 500
7.ª—Timbre, Ley de Reformas Tributaria 115
8.ª—Mutualidad, D. C. 21.ª 20
Total pesetas 970

De las cuales resulta responsable Joseph-Marie Crepin, nacido el 19 de julio de 1.951 en Troistorrents, Cantón de Valais (Suiza), que estuvo domiciliado en Ponferrada en casa de su abuela Pilar Rico Pájaro, calle Hospital número 8, actualmente en ignorado paradero, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada, 18 de junio de 1971.—El Secretario, Lucas Alvarez Marqués. 3372 Núm. 1442.—231,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas que luego se dirá, seguido como consecuencia de lesiones, contra José-Antonio del Caño Alfageme, se ha practicado la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS
Juicio de faltas núm. 372/70.
Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al decreto 1.035/959, y autos que proceden, resulta lo siguiente:

Table with 2 columns: Item description and Amount (Ptas.).
1.ª—Registro, D. C. 11.ª 20
2.ª—Juicio y diligencias, artículo 28-1.ª 115
3.ª—Ejecución, art. 29-1.ª 30
4.ª—Notificaciones, D. C. 14.ª 20
5.ª—Expedir despachos, D.C.6.ª 250
6.ª—Cumplirlos, artículo 31-1.ª 75
7.ª—Timbre, Ley de Reformas Tributaria 115
8.ª—Mutualidad, D. C. 21.ª 50
9.ª—Indemnización 1.000
10.ª—Gastos sanitarios 1.991

Total pesetas.... 3.666

De las cuales resulta responsable José-Antonio del Caño Alfageme, natural de Villarrín de Campos, que estuvo domiciliado en Torre del Bierzo, hoy en ignorado paradero, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada, a 18 de junio de 1971.—El Secretario, Lucas Alvarez Marqués. 3371 Núm. 1441.—242,00 ptas.

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas que se

dirá, seguido por lesiones contra otros y Fructuoso Calvo López, que estuvo domiciliado en Matachana, hoy en ignorado paradero, se practicó la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS
Juicio de faltas núm. 268/70.

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al decreto 1.035/959, y autos que proceden, resulta lo siguiente:

	Pesetas
1. ^a —Registro, D. C. 11. ^a	20
2. ^a —Juicio y diligencias, artículo 28-1. ^a	115
3. ^a —Ejecución, artículo 29-1. ^a	30
4. ^a —Notificaciones, D. C. 14. ^a	20
5. ^a —Expedir despachos, D.C. 6. ^a	450
6. ^a —Cumplirlos, artículo 31-1. ^a	150
7. ^a —Timbre, Ley de Reformas Tributaria.....	151
8. ^a —Mutualidad, D. C. 21. ^a	150
9. ^a —Dietas y locomoción, D. C. 4. ^a	510
10. ^a —Incapacidad temporal de José.....	2.400
11. ^a —Médico del mismo.....	1.000
12. ^a —Receta de farmacia, ídem.....	731
13. ^a —Médico de Fructuoso.....	600

Total pesetas..... 6.327

De las cuales resultan responsables Fructuoso Calvo López, de la cantidad de 4.663 pesetas, y José Augusto Pinto y Pedro Jiménez Gabarre, 832 pesetas a cada uno. El primero se halla en ignorado paradero, los otros vecinos de San Román, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada, a 17 de junio de 1971.—El Secretario, Lucas Alvarez Marqués. 3333 Núm. 1396.—242,00 ptas.

**

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada:

Certifico: Que en el juicio de faltas núm. 135 de 1971, a que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Ponferrada a nueve de junio de mil novecientos setenta y uno, el Sr. Juez Municipal D. Paciano Barrio Nogueira, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte y de otra como denunciante Joaquín Dias Pereira Margaride, de 21 años, soltero, minero, que ha estado domiciliado en Páramo del Sil, El Escobio, y de otra parte como denunciado Mario Manuel Piris Almeida de 24 años, soltero, minero, hijo de Manuel e Idelina, portugués, domiciliado en El Escobio, del dicho Páramo del Sil, sobre lesiones, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mario Manuel Piris Almeida, como autor de la falta expresada de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor, y pago de costas procesales».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al perjudicado, expido la presente en Ponferrada a nueve de junio de 1971.—Lucas Alvarez Marqués. 3305

Requisitorias

López Seco, Manuel de 22 años, hijo de José María y Genoveva, casado con Isabel Rodríguez Fernández, minero, natural de Seselle (Lugo) y Martín Sandino, Heraclio, de 40 años, casado con María Hinojal, hijo de Luis y Estefanía, natural de Villanueva de Abajo, Palencia, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Bembibre del Bierzo, en la actualidad en ignorado paradero, procesados en el sumario 39 de 1971 por robos, del Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada, comparecerán ante este Juzgado en término de cinco días con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndoles de que si no comparecen serán declarados en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los agentes de la Policía Judicial comparezcan a su busca, captura e ingreso en prisión de dichos procesados, dándome cuenta cuando se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y uno. Luis Alfonso Pazos.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 3320

**

Juan-Antonio Cerezo Flores, nacido el 6 de Octubre de 1948 en Madrid, hijo de Emilio y Manuela, soltero, obrero, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de la Vecilla (León), en término de diez días, al objeto de constituirle en prisión acordada en esta fecha en el sumario número 11 de 1971, sobre hurto, en el auto de procesamiento dictado en el mismo, llamándole por este procedimiento como comprendido en el caso 1.^o del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, será declarado rebelde. Al mismo tiempo encargo a todas las autoridades y funcionarios de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del mismo poniéndole a disposición de este Juzgado.

La Vecilla a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción (ilegible). 3321

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Burón

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 106, 164 y siguientes de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945 (de la Ley Hermandades del Campo) en armonía con el de 23 de febrero de 1906 (art. 54) por imperio y ordenación del artículo 3, apartado 3.^o del Reglamento General de Recaudación de 14-11-1698 y artículos 58, apartado 6 y art. 61, apartado 4 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19-12-1969, vengo a dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y señores contribuyentes el nombramiento de Recaudador de esta Hermandad y sus servicios a D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no Estatales" con carnet profesional núm. 120 y, no contravenir el artículo 29 —incompatibilidades— del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19-12-1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Burón, 18 de junio de 1971.—El Jefe de la Hermandad, Leandro Alonso. 3369

Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de La Ribera de Folgoso

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Aguas (R. O. 9 abril 1872; en relación con el apartado 2.^o del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riegos 25 junio 1884); por imperio del artículo 3, apartado 3.^o del Reglamento General de Recaudación de 14-11-1968 y artículos 58, apartado 6 y 61 apartado 4 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador, de 19-12-1969, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y Sres. Contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales", con carnet profesional número 120 y, no contravenir el artículo 29 en Incompatibilidades, determinada en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 diciembre 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

La Ribera de Folgoso, junio de 1971. El Presidente del Sindicato (ilegible). El Presidente de la Comunidad, Santiago Alonso. 3256